

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN GUATEMALA

Jorge Murga Armas *
Ciudad de Guatemala

Resumen:

El fin de la guerra interna y la consolidación del neoliberalismo crearon el contexto ideal para que las élites económicas locales en alianza con las empresas transnacionales iniciaran un proceso inédito de exploración y explotación de los recursos mineros del país. Pero la incongruencia entre el impacto muy negativo en el medio ambiente y los escasos beneficios económicos que la minería deja al Estado, agravada por la violación del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas, estimuló la resistencia social que se tradujo en la lucha activa de éstos y las comunidades campesinas contra la aprobación de licencias de explotación minera, petrolera y de construcción de hidroeléctricas.

Palabras clave: Guatemala, Centroamérica, América Latina, recursos naturales, pueblos indígenas, campesinado, neoliberalismo, minería, petróleo, hidroeléctricas, movimientos sociales, derechos indígenas, territorio, medio ambiente, conflictos sociales.

Summary:

The end of the civil war and the consolidation of neoliberalism created the ideal environment for local economic elites in alliance with transnational corporations to initiate a new process of exploration and exploitation of mineral resources of Guatemala. But the incongruity between the very negative impact on the environment and poor economic benefits when mining is administered by the state, aggravated by the violation of the right of prior consultation with the indigenous people, stimulated social resistance that resulted in the active struggle of indigenous and peasant communities against the approval of licenses for mining, exploitation and construction of hydroelectric plants.

Keywords: Guatemala, Central America, Latin America, natural resources, indigenous peoples, peasants, neoliberalism, mining, mineral oil, hydroelectric power station, social movements, indigenous rights, land, environment, social conflicts.

* Doctor en Antropología y Sociología de lo político (Universidad de París VIII). Profesor Titular e Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IIES-USAC). Investigador visitante del Instituto Ibero-Americano (IAI) de Berlín, del 01 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013, becado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

Mientras que la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) se disponía a firmar en 1995 el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria,¹ Álvaro Arzú Irigoyen, entonces candidato a la Presidencia de la República para el período 1996-2000, preparaba el lanzamiento de una ambiciosa cruzada por la inversión petrolera y minera en el país.

Esta campaña, que para las transnacionales significaba reglas de juego claras que les aseguraran las más altas ganancias al menor riesgo posible, implicaba principalmente poner fin a la guerra interna y reformar la legislación minera que, aunque blanda, no satisfacía las codiciosas expectativas de las multimillonarias empresas que buscaban afincarse en el territorio nacional. En realidad, las condiciones para la llegada a Guatemala de las transnacionales de la minería y el petróleo estaban dadas: el largo y espinoso camino de las negociaciones por la paz estaba a punto de concluirse y las reformas a la ley de minería pasarían casi inadvertidas ante la euforia que provocaba entre muchos sectores la “implementación de los Acuerdos de Paz”.

Contrario a los que vislumbraban un cambio en el agro guatemalteco, y en contra de cualquier pronóstico de los especialistas, la firma de la paz marcaría el inicio de una nueva etapa de la historia agraria de Guatemala: aquélla en que la tenencia y propiedad de la tierra se convierten en la trama de nuevos negocios en el agro: 1) la explotación y comercialización de los recursos naturales; 2) el cultivo de caña de azúcar y palma africana para la producción de agrocombustibles y; 3) la construcción de megaproyectos de infraestructura. Veamos, para tener una visión más completa del problema, cómo evoluciona la cuestión de los minerales y el petróleo después de finalizada la guerra interna.

Primacía de la tierra

Además de los cinco principios de la política agraria colonial que analizamos en otra parte,² otra de las razones que explica el surgimiento y desarrollo del latifundismo, según Severo Martínez Peláez, fueron las condiciones especiales de Guatemala: el territorio del reino carecía de recursos mineros, lo cual había orientado el interés de los colonizadores hacia el control y explotación de la propiedad de la tierra y el trabajo campesino.

Este hecho contundente, demostrado admirablemente por el autor de “La patria del criollo”, parece confirmarse en estudios regionales de gran calidad, tal el

¹ Firmado en México D.F. el 6 de mayo de 1996.

² J. Murga Armas, octubre-diciembre 2007, pp. 77-102.

caso de la obra de W. George Lovell sobre la sierra de los Cuchumatanes. Allí, siguiendo a MacLeod, el historiador escocés comenta lo siguiente:

Al principio había grandes expectativas por la posibilidad de que en la región hubiese minerales en cantidades importantes. Sin embargo, estas ilusiones nunca se materializaron. El oro de Pichiquil y San Francisco Motozintla resultó ser más mítico que real. En Chiantla, Juan de Espinar, el primer español que se dice descubrió las minas de plata, consiguió obtener ingresos anuales de 8,700 pesos, pero estos beneficios no se mantuvieron por mucho tiempo. Durante el período colonial, las minas de Chiantla produjeron cantidades modestas de plata, la cual se usaba para decorar altares en Guatemala. Sin embargo, la escala y el rendimiento de las operaciones, incluso cuando se juntaban con la explotación de plomo, eran mucho menos importantes que las del área central de Honduras y nada parecidas a las de Guanajuato y Zacatecas en México, o a las de la ciudad de Potosí en Perú. A finales del siglo XVI, los pocos españoles que decidieron quedarse en la sierra de los Cuchumatanes se dieron cuenta de que adquirir tierra era más seguro y ofrecía mejores perspectivas que obligar a una población nativa reacia y muy reducida a trabajar en empresas mineras marginales.³

La tierra, lo vemos, era la mejor manera de hacer fortuna en la Guatemala colonial. Sin oro, sin plata, sin otros minerales en cantidades importantes, como en Guanajuato, Zacatecas o Potosí, valía más acaparar enormes extensiones de tierra que consagrarse enteramente a la minería. Tal situación, estimulada por las condiciones tecnológicas de aquella época, empezaría a sufrir las primeras grandes transformaciones cuando las empresas transnacionales a través de las élites locales y la complacencia de los gobiernos militares de turno, inician el primer gran proceso de exploración y explotación minera y petrolera en el país, luego del derrocamiento de Jacobo Árbenz (1951-1954).

Pero sería en realidad hasta en 1996, con la llegada de Álvaro Arzú al poder, que la minería de metales e hidrocarburos adquiere mayor importancia: de ser una actividad marginal de los programas económicos de los gobiernos que se sucedieron en el poder desde 1954, se convierte en parte fundamental de los planes económicos de las administraciones que, a partir de 1996, se consagran a autorizar una cantidad considerable de concesiones de exploración y explotación minera y petrolera en todo el territorio nacional. ¿Qué explica dicho fenómeno? ¿Qué impactos tiene para el mundo rural? ¿Cómo se vislumbra el futuro de la campaña guatemalteca?

³ W. G. Lovell, p. 129.

Fin de la guerra

La guerra de 36 años había sido un factor determinante para que tanto la inversión en minerales metálicos como en hidrocarburos permaneciera a niveles relativamente modestos. Si bien en las décadas sesenta-ochenta habían existido importantes explotaciones de níquel y petróleo concedidas a empresas transnacionales en algunas regiones del país —International Nickel Company (INCO) a través de su filial EXMIBAL en el Estor, Izabal; y Basic Resources y sus filiales en las Verapaces y el Petén⁴—, la intensidad de las exploraciones y explotaciones mineras y petroleras de esa época no se compara con la que se desataría a mediados de los noventa en los cuatro puntos cardinales de la república. De hecho, de casos muy focalizados como los ya citados, o de otros muy conocidos como el de las minas de antimonio y tungsteno de San Idelfonso Ixtahuacán, en Huehuetenango, se pasa a una cantidad difícil de listar de exploraciones y explotaciones de oro, plata, plomo, antimonio, cobre, zinc y petróleo.

Si la guerra sirvió de muro de contención a las empresas nacionales y transnacionales que buscaban apoderarse de las riquezas del subsuelo, la firma de la paz se tradujo en el contexto ideal para que las élites locales y las transnacionales hicieran de la minería de metales y el petróleo su gran negocio. Esto, lo veremos, tiene que ver con la adopción por los distintos gobiernos del modelo neoliberal que, en contra de lo pactado en los acuerdos de paz, coloca al país a expensas del gran capital nacional y transnacional.

Consolidación del neoliberalismo

La adopción paulatina por Guatemala a partir de los años ochenta del modelo económico y político neoliberal sustentado en la idea de la supremacía del mercado en la economía, desplazó poco a poco al modelo desarrollista que, desde los años cincuenta, asignaba un papel al Estado en la economía y plateaba el crecimiento hacia adentro y el aprovechamiento de las ventajas comparativas con las que contaban los países. Este desplazamiento provocó que el discurso de las ventajas comparativas que daba coherencia teórica al modelo desarrollista fuera sustituido por el discurso del modelo neoliberal que, en cambio, exalta las ventajas competitivas. Se trata, desde entonces, de ser eficientes y competitivos en todos los campos que exige la globalización y el mundo liberalizado del siglo XXI, para crecer y desarrollarse, pues se argumenta que en este contexto todos los países tienen las mismas oportunidades de desarrollarse y competir.

⁴ Véase especialmente: R. Piedrasanta Arandi, pp. 149-175.

En Guatemala, ese proceso de sustitución de un modelo por otro se consumó en los años noventa con la ejecución de las medidas económicas establecidas en el Consenso de Washington ⁵ y la entrada en vigor a partir del 2005 del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, pero también con el cumplimiento de los proyectos del Plan Puebla Panamá (PPP) que, desde su llegada al país en el 2001, planteaba poner a disposición de la inversión privada el territorio y los recursos naturales y humanos de la región, y preparar las condiciones físicas necesarias (carreteras, puertos, aeropuertos, aduanas) para el avance y consolidación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). ⁶

Son esos planteamientos los que inspiran a las élites económicas locales a impulsar, por un lado, el desmantelamiento del Estado y la liberalización de la economía y, por el otro, la repartición todavía pendiente de las riquezas naturales del país. Inspirados en esas ideas, los grupos económicos interesados en la minería y el petróleo redinamizan sus relaciones con las transnacionales, sabidos de que su alianza con ellas les dejará enormes beneficios. Esto, por otra parte, explica la aceleración del proceso de firma de varios acuerdos de paz durante el primer año de gobierno de Álvaro Arzú, y la suscripción definitiva de la “Paz Firme y Duradera” el 29 de diciembre de 1996.

Pero, ¿qué efectos tiene para Guatemala, y en particular, para las sociedades indígenas y campesinas, la explotación incontrolada de los recursos mineros y petroleros del país?

Es difícil en este momento, dada la cantidad de concesiones mineras y petroleras que se han otorgado, hacer una estimación global de los impactos ambientales y sociales. Para ilustrarlos, y para no evadir el tema con el simple argumento de la dificultad derivada de la cercanía temporal de los hechos, nos circunscribiremos al análisis de dos casos paradigmáticos que pueden darnos una idea aunque sea somera de los efectos perversos de tales explotaciones: el caso de la minería “a cielo abierto” en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, en el departamento de San Marcos, y el de la explotación petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT), al norte del Petén. Ellos son, por lo demás, representativos de las alianzas empresariales que se tejen entre los grupos económicos locales y las transnacionales.

⁵ Entre otras medidas económicas, el Consenso de Washington establecía privatizar las empresas públicas y monopolios estatales, desregular los mercados, liberalizar el comercio internacional, eliminar las barreras a las inversiones extranjeras directas y proteger la propiedad privada.

⁶ J. Murga Armas, julio-septiembre 2006, pp. 51-81.

Lo que está en juego

La tierra, dicen los portavoces de la Cámara del Agro, ya no tiene ningún valor. Mal hacen los campesinos que todavía piden tierra al gobierno, y todavía desean ser campesinos. De lo que se trata hoy, es de modernizarse. No de estar pidiendo tierra, porque aunque se repartiera, ella ya no alcanzaría para todos.

Con un discurso similar terminan el siglo XX los “Señores de la Tierra” que siguen concentrando para sí la tenencia o propiedad de ese medio de producción que les ha garantizado el dominio de la sociedad durante casi cinco siglos. Hoy, a pocos meses del desmoronamiento del gobierno de Otto Pérez Molina (2012-septiembre 2015) y justo después de que la Corte de Constitucionalidad (CC) suspendiera varios proyectos mineros por irregularidades en la aprobación de los contratos,⁷ los grandes propietarios poseen incluso más tierra de la que tenían en 1952 cuando el presidente Jacobo Árbenz impulsó la reforma agraria.

Como consecuencia de la explotación y mercantilización de los recursos naturales, del cultivo de caña de azúcar y palma africana y de la construcción de megaproyectos de infraestructura, los dominios de la clase terrateniente, además de las tierras de sus antiguas plantaciones en la costa pacífica, abarcan actualmente buena parte de la Franja Transversal del Norte (FTN)⁸ y el Petén, antiguas zonas de colonización donde los campesinos la mayor parte de ellos indígenas conservaban hasta hace poco sus antiguos sistemas familiares y comunitarios de producción. Esos nuevos negocios en el agro crean nuevas presiones sobre la tierra que se traducen en despojos a familias y comunidades campesinas, eliminación de sus sistemas productivos, aumento del número de campesinos sin tierra o con muy poca, nuevos y mayores problemas ambientales, más pobreza y conflictividad. En lo que a la explotación y mercantilización de los recursos naturales concierne, las concesiones mineras y petroleras son particularmente ilustrativas.

Los casos de la minería y el petróleo nos servirán para mostrar cómo el interés por la tierra sigue presente tanto en las grandes empresas nacionales y transnacionales que buscan explotar las riquezas del subsuelo, como en las comunidades indígenas y campesinas que, o defienden su territorio, o buscan nuevas tierras agrícolas para la colonización.

⁷ Entre los más conocidos, el Escobal en San Rafael Las Flores, Santa Rosa; Sechol en Senahú y Panzós, Alta Verapaz; el Tambor en San Pedro Ayampuc y San José del Golfo, Guatemala.

⁸ La FTN comprende las tierras del norte de los departamentos de Huehuetenango, el Quiché, Alta Verapaz y todo el territorio del departamento de Izabal.

El oro y la plata de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa

Dos hechos, decíamos, favorecerían la expansión de la actividad minera en Guatemala. Por un lado, la finalización de la guerra interna, por el otro, la consolidación del modelo económico y político neoliberal. En ese contexto, y con la llegada de Álvaro Arzú al poder, decíamos también, se crearon condiciones más propicias para que las transnacionales arribaran al país. En efecto, la aprobación en 1997 de la ley de minería ⁹ favoreció el establecimiento de incentivos importantes para la explotación: 1) se reduce el porcentaje de regalías correspondientes al Estado del 6% al 1%; 2) se permite a las compañías extranjeras adquirir el 100% de la propiedad de las empresas y; 3) se condonan impuestos sobre el uso del agua, la importación de maquinaria, insumos y otros.

La ley, debe decirse, fue aprobada por el Congreso de la República en forma apresurada, bajo presión de las empresas transnacionales y las élites locales interesadas en la explotación de los recursos mineros del país, sin consultar a los ciudadanos según lo que prescribe la Constitución de la República, ¹⁰ ni a los pueblos indígenas que habitan los territorios en los cuales dichas explotaciones tendrían lugar. Esto, sumado a otros fallos u omisiones de la ley, ¹¹ generará el desacuerdo social con los proyectos mineros expresado especialmente en la resistencia de las comunidades a su ejecución.

Una de las primeras empresas que respondió a la tentadora propuesta del gobierno, fue la empresa canadiense Montana Gold que en 1998 creó su filial de propiedad total, la Montana Exploradora de Guatemala, la cual obtuvo en 1999 una licencia de exploración para el “área Marlin” donde antes había descubierto una veta de mineral de oro y plata. Pero recordemos que la concesión Marlin fue objeto de especulación durante la fase de exploración y que cambió de propietarios en varias ocasiones: Montana Gold se fusiona en el 2000 con la compañía américo-canadiense Francisco Gold, la cual se convierte en el 2002 en propiedad de otra empresa canadiense, la Glamis Gold.

⁹ Decreto 48-97 Ley de minería, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 11 de junio de 1997.

¹⁰ La Constitución Política de la República vigente, en el artículo 172, párrafo 1, estipula que “todas las decisiones políticas de importancia trascendental deberán ser sometidas al mecanismo del referendo popular”. PDH, p. 20.

¹¹ No incluye, por ejemplo, un párrafo sobre la consulta a que tienen derecho las comunidades indígenas en relación con los proyectos planeados; y no toma en cuenta, por lo demás, sus derechos territoriales colectivos ni el lazo cultural que les une con sus territorios ancestrales y sus recursos naturales —a pesar de que la ley de minería fue aprobada después de la ratificación del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que sí los estipula. Las regulaciones sobre el medio ambiente, por otra parte, son vagas, flojas —en lo relativo a los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS)— o simplemente no existen —en lo que concierne a la responsabilidad de las empresas por daños al medio ambiente.

En mayo de 2004, después de lograr la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y ya durante el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004), Glamis Gold empieza la construcción de la mina a través de Montana Exploradora e inicia las operaciones de explotación en el tercer trimestre de 2005.

Pero la llegada de Glamis Gold (Goldcorp desde el 2006) a San Marcos, seguida en 2008 de la empresa canadiense HudBay Minerals que busca reabrir la mina de níquel que antes explotó EXMIBAL en el Estor, Izabal, produjo el resurgimiento de conflictos sociales alrededor de la minería¹² y la reapertura de un debate nacional que enfrenta a los partidarios de dos puntos de vista diametralmente opuestos del desarrollo: los que están dispuestos a otorgar concesiones mineras a las empresas nacionales o transnacionales sin importarles los escasos ingresos que éstas dejan al Estado y a las comunidades ni el impacto ambiental y social negativo que provocan (élites económicas y políticas, CACIF,¹³ gobierno); y aquellos que, por el contrario, se posicionan del lado de los intereses sociales y nacionales y abogan por la salvaguarda y uso racional de los recursos naturales (comunidades, organizaciones y líderes comunitarios, ONG ambientalistas, Iglesia católica).

Minería y conflictos sociales

Con la ayuda de organizaciones locales de la Iglesia católica –Movimiento de Trabajadores Campesinos (MTC) y Asociación Estoreña para el Desarrollo Integral (AEPDI), respectivamente–, tanto las autoridades indígenas de Sipacapa como los líderes comunitarios q'eqchi' del Estor, elaboraron a finales de 2003 declaraciones de protesta en las que expresaban sus temores por la degradación ambiental y la contaminación de las fuentes de agua en sus territorios, y además denunciaban el no haber sido informados suficientemente sobre los proyectos mineros.

Fue en ese contexto que las comunidades indígenas y sectores de la sociedad civil ligados a la defensa del medio ambiente se movilizaron cada vez más. En noviembre de 2003, líderes de las comunidades de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán solicitaron al gobierno la revocación de la licencia minera concedida a

¹² Recordemos los conflictos sociales generados por la mina de níquel explotada por EXMIBAL durante los años setenta y ochenta ligados a las protestas indígenas contra la expropiación de tierras y la violación de los derechos humanos de que fueron víctimas líderes de la comunidad, y los conflictos de los años setenta relacionados con la mina de tungsteno y antimonio en San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango, generados especialmente por las condiciones de explotación de los trabajadores.

¹³ Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

Montana Exploradora en San Marcos. Y, el 29 y 30 de noviembre de 2004, varias organizaciones indígenas del altiplano occidental e Izabal y no pocas organizaciones nacionales organizaron un Congreso Nacional Maya en la Carretera Panamericana cerca de Iximche (antigua capital Kaqchiquel) en el municipio de Tecpán, Chimaltenango. Allí se discutió el problema minero y se decidió pronunciarse “contra las licencias mineras en territorio maya”.¹⁴

Fue en ese ambiente que se desarrolló la discusión que en el 2004 enfrentó directamente al presidente Óscar Berger (2004-2008) y al arzobispo Rodolfo Quezada Toruño, pero las intenciones del presidente y su gobierno eran claras: habían centrado sus planes económicos en el impulso de nuevos negocios en el agro y estaban decididos a conceder cientos de licencias mineras a las transnacionales sin consultar a la población local. De hecho, en el 2005 “el 10% del territorio guatemalteco (estaba) cubierto por permisos mineros, la mayoría de los cuales está en manos extranjeras; (y) el 90% de los territorios cubiertos por estos permisos, está conformado por territorios indígenas”.¹⁵

En respuesta al Congreso Nacional Maya el gobierno de Óscar Berger que no ocultaba su simpatía por las empresas transnacionales en las cuales se sospechaba tenía intereses personales, organizó a principios de diciembre de 2004 el Primer Foro Nacional Minero con la intención tardía de revertir la opinión pública decididamente negativa sobre la minería. Pero este foro, apoyado por la Embajada de Canadá y con la participación de representantes del Ministerio de Energía y Minas (MEM), de la transnacional Montana, del Banco Mundial (BM), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Iglesia católica, careció de algo esencial: no contó con la participación de la sociedad civil ni con la de los representantes de las comunidades indígenas concernidas.

Esto motivó la celebración del Foro Alternativo de Resistencia contra la Minería convocado por el Frente Nacional de Resistencia a la Minería que reagrupaba a varias ONG guatemaltecas que se oponían abiertamente a la minería de metales. Pero el diálogo entre el gobierno y las comunidades no tuvo lugar y en enero de 2005 las tensiones desembocaron en violentas manifestaciones. El detonante había sido el bloqueo espontáneo de la Carretera Panamericana por habitantes de los Encuentros, en Sololá, después de que un gigantesco cilindro destinado a la planta procesadora del proyecto Marlin había provocado el desmantelamiento de un puente peatonal que impedía el paso de la caravana que transportaba maquinaria propiedad de la empresa Montana hacia la futura mina Marlin.

¹⁴ Congreso Nacional Maya 2004.

¹⁵ BIC, *Glamis en Guatemala: un boletín sobre la mina Marlin*. Citado en J. Van de Sandt, *Conflictos Mineros y Pueblos Indígenas en Guatemala*, p. 6. Las citas sin llamada de nota en las páginas que siguen fueron tomadas de esta obra.

Ahora bien, cuando el gobierno envió a la Policía Nacional a la zona, miles de habitantes reforzaron el bloqueo instalándose a ambos lados de la Carretera Panamericana. Con el alcalde indígena de portavoz, éstos exigieron la revocación de las licencias mineras en su territorio e invitaron al diálogo a altos funcionarios del gobierno. Pero la prepotencia de la administración Berger que defendía decididamente los intereses de las empresas mineras desembocó en un violento enfrentamiento: el 11 de enero de 2005, ciertamente, el ministro de Gobernación ordenó el envío de 1,500 tropas de policía y 300 soldados del ejército para despejar la carretera por la fuerza. El saldo de la confrontación fue de un indígena manifestante muerto por las descargas militares y varios civiles y policías gravemente heridos. Óscar Berger, flamante presidente de la república, defendería después su decisión: se trataba de “proteger a los inversionistas” sin importarle el rechazo de los pueblos indígenas y la sociedad civil a la minería.¹⁶

La agitación social y política que se derivó del enfrentamiento entre pobladores y fuerzas de seguridad obligó al gobierno a apoyar la creación en febrero de 2005 de la Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, la cual fue presidida por monseñor Álvaro Ramazzini, obispo de San Marcos, y conformada por funcionarios gubernamentales, representantes de las Iglesias católica y evangélicas, académicos y miembros de diversas organizaciones de la sociedad civil. Pero esta comisión, nuevamente, excluyó a los representantes de las organizaciones indígenas y comunidades afectadas.

La participación del gobierno en la comisión de alto nivel sirvió en realidad para entretener a la población. Mientras que ésta discutía sobre la protección al medio ambiente, la transparencia, la participación ciudadana, la consulta y el monitoreo, y mientras aquella presentaba sus recomendaciones en agosto de 2005 sobre una nueva política minera,¹⁷ la administración Berger continuaría promulgando decretos y emitiendo documentos de políticas para facilitar la minería hasta el final de su mandato.

De suerte que para abril de 2008, según el MEM, la campaña gubernamental para atraer a las compañías mineras se había traducido en 113 permisos de minería vigentes: 1 de reconocimiento, 105 de exploración y 7 de explotación¹⁸ — sin tomar en cuenta la gran cantidad de autorizaciones de exploración y explotación para actividades de minería no metálica. Ahora bien, más de la mitad de esas concesiones,

¹⁶ Véase: J. Murga Armas, abril-junio 2007, pp. 73-108.

¹⁷ Véase: Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, 2005.

¹⁸ Un permiso de reconocimiento faculta a su titular a identificar y localizar posibles áreas de explotación. Un permiso de exploración le permite localizar, estudiar y evaluar depósitos. Un permiso de explotación lo faculta a explotar depósitos. Véanse los artículos 21, 24 y 27 de la ley de minería.

y muchas otras solicitudes de autorización pendientes, se ubican en las regiones montañosas de cuatro departamentos de población indígena predominante: 17 en el occidente de San Marcos, 15 en Huehuetenango, 16 en el oriente de Alta Verapaz y 19 en Izabal.¹⁹

Esto, sumado al fracaso de la comisión de alto nivel que terminaría por disolverse en marzo de 2006 después del incumplimiento por parte del gobierno a los acuerdos alcanzados, contribuyó a generar mayor organización en las comunidades en contra de la minería. Sipacapa fue el caso revelador. El 18 de junio de 2005, luego de un proceso que no estuvo exento de varios intentos por parte de la compañía Montana Exploradora para obstaculizarlo, y a pesar de que las actividades mineras ya habían comenzado, se realiza un referendo comunitario para dar a conocer al pueblo públicamente la posición de las comunidades indígenas de Sipacapa sobre la minería.²⁰ Basadas en estándares nacionales e internacionales de carácter legal establecidos para esta clase de consultas –especialmente el Convenio 169 de la OIT (artículo 6) y el Código Municipal (Decreto 12-2002, artículos 63-65)–, aquéllas dijeron “no a la minería” por mayoría absoluta (98%). El 8 de mayo de 2007, sin embargo, la Corte de Constitucionalidad decide que “esta clase de ejercicio de la ciudadanía es válida (procesalmente correcto), pero no tiene un carácter vinculante.”²¹

Los resultados que se obtengan reflejarán el parecer de la comunidad consultada sobre un tema determinado, pero que a éstos no se les puede dar carácter regulatorio o decisorio sobre materias que no sean de competencia de las autoridades convocantes o de dichas comunidades.

La lucha de las comunidades de Sipacapa contra la minería, no obstante la decisión de ese órgano oficial y a pesar del apoyo decidido de los distintos gobiernos a las transnacionales, ha generado una reacción en cadena entre los otros pueblos indígenas que también se han visto afectados por este tipo de proyectos. Así, entre 2005 y 2009, más de 35 municipios ubicados en el altiplano occidental (la mayoría de ellos en Huehuetenango y San Marcos) y en otras regiones del país organizaron sus propias consultas y se declararon abrumadoramente en contra de la minería.²² Si nos atenemos a las estadísticas reportadas por las organizaciones que han seguido de cerca estos procesos, ¡más de medio millón de ciudadanos han rechazado la minería!²³

¹⁹ J. Van de Sandt, *op. cit.*, pp. 6-7.

²⁰ Véase especialmente: COPAE, 2008.

²¹ Véase: *Prensa Libre* del 9 de mayo de 2007 y *Prensa Libre* del 5 de abril de 2006.

²² ACOGUATE, 2009. Véase también: C. Loarca, 2009.

²³ CPO, 2009.

El conflicto en San Miguel Ixtahuacán y el Estor estalló finalmente a principios de 2007. En el primer caso, cuando los ciudadanos desilusionados con la mina Marlin decidieron bloquear el camino de entrada y, en el segundo, cuando familias q'eqchi' que habían sufrido la expropiación de sus terrenos ocuparon nuevamente las tierras poseídas por la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), filial de HudBay Minerals. Estas acciones, hay que decirlo, fueron reprimidas violentamente por las fuerzas de seguridad del Estado provocando el desalojo de las comunidades y la persecución legal de sus líderes.

La mina Marlin

Comencemos diciendo que la mina Marlin fue descubierta por la empresa Francisco Gold y desarrollada por Glamis Gold a través de su filial Montana Exploradora. Ambas pertenecen desde junio de 2006 a Goldcorp, empresa domiciliada en Vancouver, Canadá, y una de las mayores productoras de oro en Norteamérica. El proyecto Marlin consiste en una concesión de explotación de 20 kilómetros cuadrados (Marlin I), otorgada en noviembre de 2003, y de otra de exploración (Marlin II) concedida en enero de 2004. Por otra parte, el 85% de la concesión de explotación está ubicada en San Miguel Ixtahuacán y el 15% restante en Sipacapa.

El proyecto Marlin, según estimaciones iniciales, tendría una producción anual promedio de 220,000 onzas de oro y de aproximadamente 3 millones de onzas de plata. La capacidad de procesamiento anual se estimaba en 1.82 millones de toneladas de mineral y fue pensada para albergar en el futuro depósitos de mineral proveniente de otras posibles zonas mineras. Por otra parte, los costos de desarrollo totales del proyecto fueron estimados en US\$254 millones, mientras que las ventas totales de mineral bruto y exportado (sin refinar) se estimaron en el año 2005 en US\$893 millones en 10 años. Sin embargo, debido al aumento sostenido de los precios del oro y la plata, sólo entre los ejercicios de 2006 y 2007 la mina le produjo a Golcorp US\$312 millones.²⁴

A pesar de que Montana ha alegado siempre que la mina traerá desarrollo local y regional a través de la generación de empleo y la inversión social, el proyecto provocó desde el comienzo críticas y protestas entre las comunidades afectadas. Aparte de que éstas reciben sólo el 50% de participación del 1% de las regalías sobre el valor de ventas brutas que la empresa le paga al Estado (las comunidades no participan del canon de superficie o de otros impuestos), las preocupaciones ambientales existentes (relacionadas con el plan de manejo ambiental elaborado por Montana que según expertos independientes subestima los riesgos de

²⁴ J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 20.

contaminación y los impactos acumulativos sobre la disponibilidad de agua a nivel local) crean inconformidad y temor y provocan el rechazo de las comunidades a la mina Marlin.

Impactos ambientales y sociales

Contrariamente a la información contenida en los documentos elaborados por la empresa Montana, en la cual se minimizan los impactos ambientales negativos y se magnifican los impactos sociales positivos, los estudios encargados o realizados por grupos de la sociedad civil en nombre de las comunidades reportan que la pérdida del acceso a la tierra e integridad territorial, así como la contaminación del agua y competencia por el agua, son los efectos negativos más notables en las comunidades afectadas por la mina Marlin.²⁵

Pérdida de acceso a la tierra e integridad territorial

Según los documentos citados, “el efecto más tangible y dramático” de la mina Marlin en San Miguel Ixtahuacán y, en menor medida, Sipacapa, es la pérdida de acceso a la tierra por parte de la población de las comunidades indígenas cercanas. A causa de las excavaciones de 5,000 toneladas de roca cada día, los cerros en las proximidades de los pueblos de Agel, Nueva Esperanza y San José Ixcaniche, “han sido transformados durante los últimos cinco años en inmensos cráteres y en montones de roca de desecho”. Esto, lamentablemente, ha traído consecuencias fatales para los antiguos poseionarios de las tierras. Ahora, contrario a los días en que no existía la mina, viven “reducidos a miserables lotes de tierra que limitan con un paisaje destruido”.

Además del daño ecológico, la mina Marlin también traerá impactos socioeconómicos y culturales. Fue eso, precisamente, lo que afirmó el Banco Mundial, ¡uno de los financistas del proyecto!, quien en uno de sus documentos declaró que “el reasentamiento de las poblaciones indígenas que aplican modalidades de producción tradicionales basadas en la tierra, es un proceso especialmente complejo y puede tener importantes impactos negativos en su identidad y supervivencia cultural.”²⁶

²⁵ Véase especialmente el estudio de impacto ambiental realizado por el geólogo hídrico independiente, Dr. Robert Morán, por encargo de Madre Selva, organización no gubernamental ambientalista guatemalteca que ha estado presente en el debate sobre la minería a cielo abierto en Guatemala.

²⁶ Banco Mundial, *Política Operacional 4.12 relativa al Reasentamiento Involuntario*. Citado en J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 25.

Ahora bien, la presencia de Montana también tiene importantes efectos sobre la integridad del territorio colectivo de la comunidad indígena de San Miguel Ixtahuacán. Como éste “incluye y traslapa por completo el territorio municipal”, las perspectivas de autonomía y autodeterminación, claramente reconocidas por la legislación internacional relacionada con los pueblos indígenas, se ven seriamente afectadas. Esto por el hecho de que Montana, en la época de la adquisición de tierras para el proyecto Marlin, o no comprendió o simplemente irrespetó la compleja situación de la tenencia de la tierra en esa región. De suerte que al tratar los derechos familiares a la tierra como si fueran propiedad individual, “la empresa pisoteó” los derechos colectivos esenciales de las comunidades indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, pues trató los derechos familiares (de uso) a la tierra como si fueran propiedad individual.

Si las evidencias legales demuestran que las tierras de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa forman parte integral de un título colectivo, el Informe sobre los Procedimientos de Adquisición de Tierras elaborado por la empresa Montana en 2004 para acceder a un préstamo de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, también demuestra que la compañía minera pudo haber actuado de mala fe al proceder a adquirir tierras de la manera como lo hizo. Hoy, afirma en su informe, “Montana posee los derechos sobre los minerales del subsuelo dentro del área del proyecto Marlin, pero la superficie de la tierra es de propiedad privada”.

Como vemos, Montana no sólo ignoró públicamente los títulos colectivos (ejidos o tierras comunales) de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa,²⁷ sino que también ignoró aspectos culturales reconocidos por el Convenio 169 de la OIT: el apego cultural de las comunidades indígenas locales a su tierra y, más aún, la naturaleza colectiva de este apego.²⁸ Fue esto, justamente, lo que puso en evidencia Joris van de Sandt en el estudio encargado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ámsterdam sobre “Degradación ambiental, recursos naturales y conflictos violentos en hábitats indígenas en Kalimantan, Indonesia; Bayaka, República Centroafricana; y San Marcos, Guatemala”: para mostrar que la empresa Montana minimiza el significado económico y cultural de la tierra para la población local, él recurre precisamente a los documentos oficiales que la minera dirige a la Corporación Financiera Internacional, especialmente, al Informe sobre los Procedimientos de Adquisición de Tierras que hemos citado. Allí, afirma, Montana

²⁷ Dichos títulos se encuentran en el Archivo General de Centroamérica en la capital de Guatemala: San Miguel Ixtahuacán – ejidos (1908) AGCA. SM, P. 24, p. 2 E. 2. –Pueblo de Sipacapa– ejidos (1918) AGCA. SM, P. 29, E. 17. La municipalidad de Sipacapa, además, posee una copia registrada de su título: título de la municipalidad de Sipacapa (copia) (1918). Registro de la Propiedad Inmueble, Departamento de San Marcos: Libro 176, Folio 58, finca 30.05H. Citados en J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 25.

²⁸ El artículo 13.1 del Convenio 169 de la OIT reconoce “la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con sus tierras y territorios (...) y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

concluye que “el apego cultural a la tierra no es fuerte”, considerando que “muchos dueños de la tierra no viven en la propiedad” y que “mucho de la tierra es utilizada en forma mínima, principalmente para cultivo de subsistencia, ocasionalmente para ganado y para adquirir leña para combustión”.

Con el argumento de que los propietarios “parecen ver las transacciones de ventas de tierras estrictamente como arreglos comerciales”, y que ellos “están interesados (o han utilizado) los ingresos para perseguir oportunidades de negocio”, la empresa Montana justifica ante sus financistas sus procedimientos de adquisición de tierras. Ahora bien, al hacerlo, la minera niega el hecho de que las comunidades indígenas poseen un sistema de producción tradicional basado en la tierra, e ignora que dichas tierras han sido ocupadas desde hace siglos por comunidades indígenas con autoridades y formas de organización tradicionales propias, y que además están amparadas por la legislación nacional e internacional vigente.

El otro impacto negativo de la mina Marlin tiene que ver con la contaminación del agua.

Contaminación del agua

Otro de los impactos negativos de la minería en San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa es la contaminación del agua. Este problema, no difícil de comprender, está ligado al proceso de producción de la minería de oro. En efecto, para extraerlo, el proyecto Marlin trabaja a “cielo abierto” extrayendo roca de dos cortes sobre la montaña y de un túnel subterráneo. Como los minerales deben separarse de los desechos de roca inservibles antes de que su procesamiento comience, éstos son depositados en un lugar destinado a la roca de desecho llamado “depósito de roca de desecho”. Aquí son triturados para luego ser enviados a dos tanques de cilindro donde el oro es recuperado de la roca luego de una reacción química en la que se pone en contacto con una solución de cianuro altamente tóxica.

Y he aquí que el problema se da: cuando el sedimento de mineral llamado corrientemente “colas” es trasladado a un “depósito de colas” (TSF, por su sigla en inglés), el sedimento que contiene cianuro se precipita hacia el fondo, donde se descomponen y desintoxican lentamente. Ahora bien, como el nivel de agua en el depósito de colas se eleva continuamente (Montana estima que el proyecto Marlin generará durante su vida productiva 44 millones de toneladas de roca de desecho y 14 millones de toneladas de colas), la mina descarga en ocasiones aguas residuales tratadas provenientes del embalse que contiene el depósito. Esta agua, lamentablemente, llega a la quebrada Seca, sigue hacia el riachuelo Quivichil y después hacia el río Cuilco.

Aunque la empresa Montana haya negado los riesgos ambientales durante su campaña de información a la comunidad en 2004, alertadas por los posibles riesgos ambientales y específicamente por la posibilidad de contaminación del agua de la superficie y la subterránea, de la cual dependen para cubrir sus necesidades diarias, las comunidades locales de Sipacapa con el apoyo de Madre Selva presentaron en 2005 una reclamación ante la Oficina del Asesor en Cumplimiento / Ombudsman (CAO, por su sigla en inglés) de la Corporación Financiera Internacional, en la que expresaban entre otras cosas sus preocupaciones por el impacto negativo de la minería sobre la calidad y cantidad del suministro de agua local.

Aun cuando el informe de la CAO intenta minimizar el impacto potencial en la calidad del agua (“las descargas planificadas o no planificadas del TSF no presentan riesgo para la población de Sipacapa”²⁹), ella admite que el gobierno guatemalteco “no ha establecido un sistema claro e integral para la regulación del sitio Marlin que incluya estándares de calidad del agua y monitoreo del gobierno sobre la observancia de las regulaciones y de los estándares”. Además, concluye que “el desarrollo e implementación de algunos planes específicos de manejo y mitigación por parte de Montana, tales como control de erosión y manejo de roca de desecho, no se han mantenido al mismo ritmo que el cronograma del proyecto.”³⁰

Pero el leguaje disimulado y la información muchas veces contradictoria del informe salido de la evaluación de la CAO, contrario a lo que se pretendía, aumentaron las sospechas y temores de las comunidades y las organizaciones ambientalistas hacia el proyecto Marlin. Esto produjo la entrada en escena de otro actor: Robert Moran, experto norteamericano en geología hídrica y geoquímica, quien ya había evaluado el estudio de impacto ambiental y social del proyecto Marlin,³¹ fue invitado nuevamente por Madre Selva para revisar el análisis de riesgo ambiental de la CAO.

En su informe,³² Moran critica al Asesor en Cumplimiento de la CFI por su “aproximación restrictiva”, ya que se enfoca solamente en los impactos potenciales en la calidad del agua en Sipacapa e ignora los impactos potenciales en las comunidades aledañas a la mina en San Miguel Ixtahuacán y río abajo, a lo largo del río Cuilco en el departamento de Huehuetenango. Moran concluye que la aseveración con respecto a que “no habrá ningún riesgo significativo de contaminación del agua como resultado de la mina” (para la población de Sipacapa), se basa en interpretaciones optimistas de datos incompletos que no pueden

²⁹ CAO, 2005.

³⁰ *Ibid.*, p. 15.

³¹ R. E. Moran, 2004.

³² R. E. Moran, 2005.

justificarse y que, en lugar de ello, “hay una posibilidad razonable de degradación significativa en la calidad del agua.”³³

Aunque Montana empezó a facilitar desde finales de 2005 la creación de la Asociación de Monitoreo Ambiental Comunitario (AMAC) que realizó en febrero de 2006 su primer trabajo de campo trimestral para la recolección de muestras de agua, y aun cuando la AMAC esté integrada por representantes de varias comunidades próximas a la mina que recibieron entrenamiento básico en muestras de agua y en química (excepto una de San Miguel Ixtahuacán) y sea asistida por dos expertos técnicos (un ingeniero de la Universidad de San Carlos en la Ciudad de Guatemala y un experto en geología hídrica) en la planeación e implementación de sus actividades, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la comunidad cuestionan la independencia tanto de los integrantes de la AMAC como de los expertos técnicos. Según ellos, ¡todos son pagados por Montana!

Por otra parte, los análisis de agua realizados simultáneamente por otras organizaciones (en noviembre de 2006, Madre Selva y el obispo Álvaro Ramazzini solicitaron un estudio de calidad de agua en el río Tzalá en Sipacapa al analista italiano Flaviano Bianchini³⁴), mostraron “niveles elevados de varios metales pesados que excedían los estándares para el agua potable.”³⁵

Pero el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Montana, aferrados a sus intereses, recurrieron a otro tipo de mecanismos. Por un lado, el viceministro de energía y minas afirmó que la investigación era falsa argumentando que las muestras no habían sido recolectadas y analizadas adecuadamente.³⁶ Por el otro, la empresa Montana inició un pleito contra Madre Selva.³⁷ Además, se supo que Bianchini fue amenazado en varias ocasiones durante las semanas siguientes.³⁸

Desde entonces, diversos documentos han denunciado problemas relacionados con la mina Marlin y arbitrariedades de la empresa Montana.³⁹ Otros, dan cuenta de los impactos negativos de la mina sobre su entorno y la contaminación del agua.⁴⁰ En todo caso, y no obstante los alegatos de la empresa Montana, las comunidades ubicadas río abajo de la mina continúan reportando la muerte de

³³ *Id. Ibid.*, p. 4.

³⁴ Bianchini había demostrado previamente la contaminación del agua cerca de la mina de oro y plata San Martín, propiedad de la empresa Goldcorp, en el valle de Siria en Honduras. Véase: F. Bianchini, 2006.

³⁵ F. Bianchini, 2007.

³⁶ *La Hora* del 11 de enero de 2007.

³⁷ *Prensa Libre* del 9 de marzo de 2007.

³⁸ FIDH, 30 de enero de 2007.

³⁹ COPAE, 20 de agosto de 2007.

⁴⁰ COPAE, noviembre de 2011.

ganado y ovejas y ha habido incluso quejas sobre problemas de irritación de la piel en varios pobladores.

Los críticos del proyecto Marlin, por lo demás, ven un impacto negativo en el suministro de agua local. Si esto fuera así, la competencia por el agua entre la mina (¡que consume en una sola hora la cantidad de agua que una familia típica del área usa en 22 años! ⁴¹) y las comunidades locales tendría lugar inevitablemente. Tanto más cuanto que el clima semiárido de esa región ya provoca escasez de agua en la estación seca. ⁴²

Además de la explotación de oro, plata, bronce, zinc y otros minerales del subsuelo guatemalteco, el interés por el petróleo constituye otra de las tramas de las grandes empresas nacionales y transnacionales. El petróleo, cuyo descubrimiento en Guatemala data de las primeras décadas del siglo XX y cuya explotación arranca verdaderamente en los setenta, ha sido también objeto de negociaciones oscuras que se traducen en codiciosos contratos de explotación para las empresas y en minúsculas utilidades y desastrosos impactos ambientales para el país. A este respecto, el caso más sonado en la actualidad tiene que ver con la renovación del contrato No. 2-85 a la transnacional francesa Perenco en el Parque Nacional Laguna del Tigre (PNLT).

El petróleo del Parque Nacional Laguna del Tigre

Es en el departamento del Petén, al norte de Guatemala, que se encuentra el Parque Nacional Laguna del Tigre. Situado en el área protegida de la Biosfera Maya reconocida por la UNESCO desde su creación en 1990,⁴³ su territorio sigue siendo hasta hoy objeto de exploraciones y explotaciones petroleras no obstante ser el mayor humedal de América Central protegido por convenios internacionales. Allí, precisamente, se encuentra el “campo Xan” cuya exploración inicia en los años cincuenta y que posee actualmente 47 pozos perforados. Es a esta zona a la que se refiere el contrato 2-85 suscrito el 13 de agosto de 1985 por Basic Resources con el Ministerio de Energía y Minas, el cual otorga derechos de exploración y explotación durante 25 años.

Fundada en 1968 por John D. Park, petrolero y mayor de la fuerza aérea de los Estados Unidos y uno de los abogados que participó en la elaboración del Código del Petróleo⁴⁴ emitido por Carlos Castillo Armas (1954-1957) el 7 de julio de 1955,

⁴¹ J. Van de Sandt, *op. cit.*, p. 34.

⁴² Véase: R. E. Moran, *op. cit.*, 2004 y 2005; Madre Selva, 2005; V. Castagnino, 2006; C. Salvadó, 2007.

⁴³ Decreto número 5-90 que crea la Reserva de la Biósfera Maya, emitido por el Congreso de la República el 30 de enero de 1990.

⁴⁴ L. Solano, 2005, pp. 43-60.

Basic Resources comienza a explorar los potenciales yacimientos petroleros en Guatemala en la década de los setenta e inicia su explotación comercial en 1980.

De manera general, la historia de Basic Resources está ligada a diversos círculos de poder económico y político que vieron en la integración de representantes de la oligarquía guatemalteca en la dirección de la empresa (Rudy Weissemberg Martínez, Enrique Novella Camacho, Manuel Ayau Cordón, Ernesto Rodríguez Briones y Julio Matheu Duchez, entre los más conocidos ⁴⁵), la forma más fácil y menos onerosa de ganarse el respaldo local. En 2001, después de beneficiarse ampliamente del petróleo guatemalteco, Basic Resources pasa a manos de Perenco.⁴⁶

Referencias del proceso de renovación del contrato 2-85

Si bien la actividad petrolera en el PNLT ha sido criticada desde hace varios años por organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil debido a que ella se desarrolla en un área protegida por la legislación nacional ⁴⁷ y la Convención de Ramsar, ⁴⁸ la presencia de Perenco en Guatemala se cuestiona desde el 2010, justo después de que el presidente Álvaro Colom (2008-2012) autoriza la prolongación de la explotación y expansión de la concesión. Esto, claro está, estimula un nutrido debate sobre las concesiones de exploración y explotación de las riquezas naturales en áreas protegidas, y pone al descubierto la manera de accionar de no pocas empresas cuando se trata de ganar una concesión.

En Guatemala, ciertamente, diversas licencias de exploración o explotación de recursos naturales aprobadas por el Estado a empresas nacionales o transnacionales confirman un hecho contundente: cuando se trata de ganar una concesión, de prorrogarla o de ampliarla, las empresas interesadas en explotar esos recursos son capaces de recurrir a cualquier tipo de mecanismo con tal de lograr sus objetivos. Eso es precisamente lo que develan los diversos estudios sobre el proceso de aprobación del contrato de exploración y explotación de la mina Marlin, y es

⁴⁵ *Id. Ibid.*

⁴⁶ Basic Resources había sido vendida en 1997 a Norcen Energy Resources por US\$303 millones. A principios de 1998 pasó a ser propiedad de Unión Pacific Resources (UPR) cuando ésta compra Norcen Energy Resources por US\$3.45 mil millones. En julio de 2000, Anadarko Petroleum compra UPR por US\$4.4 mil millones convirtiéndose en la nueva propietaria de Basic Resources. En julio del 2001, Perenco paga US\$120 millones por Basic Resources.

⁴⁷ Véase: Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 46, 64 y 97; decreto 4-89 Ley de áreas protegidas, del 10 de enero de 1989; decreto 5-90 que crea la Reserva de la Biosfera Maya, del 30 de enero de 1990; decreto 68-86 Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente, del 28 de noviembre de 1986; decreto 16-04 Ley de emergencia para la defensa, la restauración y la conservación del PNLT, del 13 de mayo de 2004.

⁴⁸ Convención sobre los humedales de importancia internacional o Convención de Ramsar, adoptada en 1971 y ratificada por Guatemala en 1990.

justamente eso lo que se comprueba cuando se estudia el proceso seguido por Perenco Guatemala Limited (Perenco G.L.) para prorrogar y ampliar el contrato 2-85.

La ley de hidrocarburos,⁴⁹ en efecto, contenía algunas cláusulas que molestaban a las petroleras. En especial, el artículo 12 establecía que “el plazo de los contratos de operaciones petroleras, en ningún caso, podrá exceder de veinticinco años”. Para salvar ese obstáculo, y con el propósito manifiesto de completar y abrogar algunos artículos de esa ley que hasta entonces definía los términos de la explotación petrolera, el Congreso de la República aprueba la ley de FONPETROL⁵⁰ que busca regular de forma más clara los beneficios ligados a la explotación del petróleo, pero que también contiene diversos dispositivos que permiten la prórroga de contratos petroleros por 15 años adicionales.⁵¹

Así, en flagrante violación al estado de derecho debido a que el principio de prolongación del contrato 2-85 debía basarse en la legislación de áreas protegidas entrada en vigor en 1989 y en las disposiciones de conservación de la Biosfera Maya vigentes desde 1990, la reforma al decreto 109-83 permite que FONPETROL relativice las preocupaciones ambientalistas y estipule que la prórroga del contrato pueda autorizarse si “los términos económicos son favorables al Estado”.

Ahora bien, el análisis de los impactos financieros realizados en el marco del “Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la Empresa Perenco Guatemala Limited”, del Colectivo Guatemala con sede en Francia, “muestra que los beneficios económicos para el Estado son mínimos, mientras que el impacto de la explotación petrolera en el medio ambiente sería, por su lado, muy negativo”.⁵²

Por otra parte, FONPETROL habla de una “prórroga” del contrato mientras que la solicitud presentada por Perenco incluye una “ampliación”.⁵³ El proyecto de la transnacional francesa, debemos decirlo, contemplaba abrir cuatro nuevos pozos

⁴⁹ Decreto 109-83 Ley de hidrocarburos, emitido por el gobierno de facto del general Óscar Humberto Mejía Vítores el 16 de septiembre de 1983.

⁵⁰ Decreto 71-2008 Ley del fondo para el desarrollo económico de la nación (FONPETROL), emitido por el Congreso de la República el 18 de noviembre de 2008.

⁵¹ El artículo 8 de FONPETROL se refiere a la duración de los contratos en estos términos: “El plazo de los contratos de operaciones petroleras podrá ser de hasta 25 años, pudiendo el MEM aprobar una única prórroga de hasta 15 años, siempre y cuando los términos económicos resultaren más favorables para el Estado (...). El MEM no podrá autorizar prórroga alguna de los contratos de operaciones petroleras, si estos lesionan los intereses nacionales o violan las leyes de la República”.

⁵² Collectif Guatemala, 2011, pp. 21, 34 y 35.

⁵³ Véase acuerdo para la renovación del contrato 2-85, titulado “Modificación y ampliación del contrato 2-85”, así como la cláusula 2 del mismo acuerdo: “Modificación y ampliación”. En Collectif Guatemala, *op. cit.*, anexo IV.

en la zona del PNLT para aumentar la producción de petróleo, en clara disminución en los últimos años.

El contrato fue firmado en marzo de 2010 entre el ministro de Energía y Minas, Carlos Meany, y Perenco G.L., no obstante el rechazo de 53 comunidades del Petén y sin tomar en cuenta la opinión de las instituciones del Estado competentes en esa materia. Entre ellas sobresale la del ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Luis Ferraté, quien no dudó en señalar la ilegalidad del contrato:

El Ministro de Energía y Minas no puede estar por encima de la Ley (...) Sin embargo, se retorció la Ley. En diciembre de 2008 creó la Ley de Fonpetrol. En esa ley hay un artículo que manifiesta que todas las leyes que se opongan a Fonpetrol se derogan. (...) La ley de Fonpetrol va contra la Ley de Emergencia para Conservación de la Laguna del Tigre. Va contra el reglamento de Áreas Protegidas, porque se encuentra en una zona núcleo; sin embargo, el Gobierno la avaló.⁵⁴

El ministro Luis Ferraté tenía razón. Tanto la aprobación de FONPETROL como la prórroga y ampliación del contrato 2-85 habían contado con el favor de funcionarios de gobierno que actuaron como operadores políticos de la transnacional. El 22 de julio de 2010, no obstante el dictamen adverso del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) que se oponía tajantemente a dicha prórroga, y en contra de la voluntad de un número no despreciable de comunidades que se presentaron ante el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) para instarlo a no respaldar la prórroga del contrato, el presidente Álvaro Colom le da su visto bueno después de la votación del Consejo de Ministros.

Así, y no obstante varios recursos jurídicos presentados ante diversas instancias nacionales e internacionales por las ilegalidades en la renovación del contrato, la transnacional francesa obtiene la autorización del Estado para seguir operando en la reserva natural. Los impactos ambientales de la explotación petrolera en el PNLT están a la vista.

Impactos ambientales

En 1997, luego de su primera misión a la Laguna del Tigre, el equipo de expertos de Ramsar recomendó “que las autoridades competentes limiten los permisos para realizar actividades petroleras dentro del Biotopo a lo contemplado estrictamente en el contrato 2-85”.⁵⁵ Además, exhortó a que “una vez finalizado este contrato, se recomienda no comprometer más áreas dentro del Biotopo y el Parque

⁵⁴ *Prensa Libre* del 12 de marzo de 2010.

⁵⁵ Ramsar, 1997.

Nacional Laguna del Tigre, con actividades no contempladas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas.”⁵⁶

Tal recomendación no carecía de fundamento. Por un lado, la explotación petrolera no está comprendida dentro de las actividades autorizadas por el artículo 8 del citado reglamento, por el otro, los impactos de la explotación petrolera sobre el medio ambiente eran ya evidentes (contaminación de las aguas, emisiones excesivas de óxido de nitrógeno y de óxido de azufre en el aire, entre otros).

En ese mismo año, un biólogo estadounidense señalaba también que “la presencia de hidrocarburos en ciertas aguas de superficie del PNLT” generaba, entre otros, “daños genéticos a los peces y especies acuáticas del PNLT.”⁵⁷

Otros estudios realizados para determinar el impacto de la explotación petrolera sobre el Parque Nacional Laguna del Tigre coincidían en señalar los efectos negativos, ya evidentes, de dicha actividad en esa área protegida. Con no pocos detalles, la organización Parkswatch enumeraba en 2003, 1) contaminación del aire y del suelo; 2) tala de árboles para la construcción de los pozos (deforestación); 3) reducción anormal del número de pájaros cerca de los pozos; 4) apertura de brechas, caminos y carreteras para el mantenimiento del oleoducto, lo cual motiva la instalación de las comunidades (deforestación e “invasiones”); 5) deforestación, quema de partes del bosque por las comunidades instaladas; así como 6) irresponsabilidad de la empresa con respecto a la colonización humana del PNLT.⁵⁸

He ahí los impactos negativos señalados por diversos estudios sobre la actividad petrolera en la Laguna del Tigre. Pero debemos indicar que existe otra versión de los hechos ligada a los intereses de Perenco. En medios de prensa, más bien, se atribuye el desastre ambiental a las comunidades indígenas y campesinas que, según ellos, han invadido el PNLT y provocado la deforestación de la zona y los impactos ambientales que de ella se derivan. Esta versión, debemos decirlo, intenta trasladar la responsabilidad de los hechos a los pobladores que en las últimas décadas y en diferentes circunstancias han migrado hacia la región en busca de tierras, justificando de esa manera la presencia de la transnacional y la continuidad en la explotación del petróleo.

⁵⁶ Acuerdo gubernativo No. 759-90, Reglamento de Ley de áreas protegidas, Guatemala, 22 de agosto de 1990.

⁵⁷ Theodorakis, C. W. y Bickham, J. W., *Contaminación de hidrocarburo y daño al ADN en los peces del Parque Nacional de la Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 1997*. En Bestelmeyer, B. y L. Alonso (eds), *Evaluación Biológica de los sistemas acuáticos del Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala, 2000*. Boletín RAP de Evaluación Biológica 16. Conservation International, Washington, DC. Citado en Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 30.

⁵⁸ ParksWatch, 2003, pp. 16-18.

Pero los diversos estudios ambientales en el PNLT coinciden en un hecho contundente: según ParksWatch, “la actividad petrolera en el Parque Nacional Laguna del Tigre ha jugado un papel fundamental para que existan otros problemas como las invasiones y las amenazas relacionadas con la presencia humana permanente, expansión de la frontera agrícola y ganadera e incendios”.

Sin negar los problemas derivados de la “presencia humana permanente” en la zona, ése como otros estudios de impacto ambiental señalan la responsabilidad de la empresa en ese asunto. Si la empresa no hubiera construido carreteras para la explotación petrolera (o lo que es lo mismo: si no se hubiese autorizado la explotación petrolera en la zona), las comunidades indígenas y campesinas asentadas en ciertas áreas del PNLT hubieran tenido mucho menos probabilidades de hacerlo. Es eso, precisamente, lo que indicó oportunamente el CONAP en la versión original del plan maestro del PNLT. Según este documento, modificado ilegalmente sin informar ni consultar a la junta técnica y científica responsable de su validación justo antes de renovar el contrato 2-85 a Perenco G.L., “las carreteras construidas en el marco de la explotación de los pozos Xan habían favorecido la ocupación de las tierras del PNLT.”⁵⁹

Por ello, y por otros problemas ambientales derivados de la presencia de Perenco en la zona, el texto original del plan prohibía la presencia de nuevas explotaciones petroleras, y recomendaba además “la evaluación del contrato petrolero para poder reclamar a la empresa Perenco G.L. la reparación de los daños causados al PNLT por sus actividades.”⁶⁰

Lamentablemente, los intereses en juego pudieron más que el informe objetivo de la versión original del plan, llevando a que éste fuera alterado misteriosamente justo en el sentido que interesaba a la petrolera. Así, y pese a que un grupo de diputados alemanes enviaron una carta al presidente Álvaro Colom proponiéndole una alternativa similar a la que su homólogo Rafael Correa propuso en Ecuador unos años antes,⁶¹ el gobierno accedió a las peticiones de la petrolera y puso en evidencia su sumisión total a los intereses transnacionales. Los efectos sociales de la explotación petrolera en el PNLT son igualmente evidentes.

⁵⁹ Véase: Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32.

⁶⁰ *Prensa Libre* del 7 de julio de 2010.

⁶¹ En Ecuador, el presidente Rafael Correa propuso dejar bajo tierra el petróleo amazónico del parque Yasuni, una de las reservas naturales de biodiversidad más ricas del mundo, a cambio de una contribución financiera de los países industrializados, estimada en USD 350 millones al año, durante diez años, correspondientes al lucro cesante. Véase: Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 32. En Guatemala, los parlamentarios alemanes propusieron la creación de un fondo de compensación económica a cambio de la renuncia del gobierno a extraer petróleo del PNLT. Véase: *Prensa Libre* del 23 de agosto de 2010.

Impactos sociales

El Colectivo Guatemala, grupo internacionalista francés comprometido con las causas del pueblo guatemalteco, con el apoyo de la red Un Solo Planeta y de las asociaciones Terre des Hommes France, France Amérique Latine y Sherpa, en el informe científico ya citado sobre “las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa Perenco Guatemala Limited”, además de señalar el “incumplimiento de los compromisos contraídos por la empresa para el desarrollo de las comunidades”, presenta una lista de “impactos sobre derechos humanos”. Allí, producto de la militarización de la zona, el colectivo en referencia advierte sobre la violación del derecho a la libre circulación de las personas, del derecho al trabajo, del derecho a la salud y a la libertad de reunión.

En efecto, el poder de las transnacionales y sus socios locales es tal, que inmediatamente después de que el gobierno aprobara la prórroga del contrato 2-85, la empresa Perenco, satisfecha con la resolución, anuncia una donación de US\$13 millones para ayudar a la reconstrucción de la zona luego de la erupción del volcán de Pacaya y la tormenta Agatha. Este hecho, que no sería criticable si esa ayuda no hubiese sido acompañada de US\$3 millones más para financiar el establecimiento de seis nuevos destacamentos militares en la zona del PNLT, muestra cuál es la verdadera misión del ejército en una nación donde el Estado ha sido privado de su soberanía.

Es sólo en esa línea que se puede explicar otro “compromiso” de la transnacional. Según otro contrato de donación de Perenco al Estado de Guatemala, la petrolera se compromete a dar US\$0.30 por barril producido para financiar el mantenimiento y las operaciones del “Batallón de Infantería de Selva” que velará por la seguridad y protección del PNLT y de la Biosfera Maya.⁶²

Los destacamentos, según los diarios, están destinados principalmente a la instalación del batallón: 250 soldados cuya misión oficial es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico propagado en la región. De esa manera, ¡una empresa transnacional financia al ejército nacional por medio de su filial!

Si el discurso oficial y mediático señala que la misión del irónicamente llamado “Batallón Verde” es proteger la Laguna del Tigre y luchar contra el narcotráfico, los hechos ponen en evidencia el objetivo real de su misión. El despliegue del ejército en la zona del PNLT así como la militarización de los municipios de la Libertad y San Andrés para ejercer funciones de seguridad pública, son inmediatamente denunciados por 37 comunidades de la Laguna del Tigre.⁶³

⁶² *El Periódico* del 17 de septiembre de 2010.

⁶³ Collectif Guatemala, *op. cit.*, p. 40.

Así, el “glorioso Ejército de Guatemala”, que se jacta de asumir la “defensa de la Patria”, cumple su verdadera misión: vigilar los territorios económicamente estratégicos para el gran capital nacional y transnacional.

Coincidentemente, este nuevo batallón tiene su principal destacamento desde noviembre de 2010 en “el lugar conocido como Pozo Xan”, oficialmente justificado por ser un “punto estratégico cercano a la frontera con México, para controlar el trasiego de armas, ganado, migrantes indocumentados y otros ilícitos.”⁶⁴

Si es cierto que “el objetivo del comando es recuperar la gobernabilidad en el parque Laguna del Tigre”, y si también es verdad que “van a actuar en desalojos de invasores solo cuando se cuente con la orden judicial respectiva”,⁶⁵ también es cierto que experiencias anteriores en diferentes regiones del país hacen temer a las comunidades sobre posibles desalojos.⁶⁶

Conclusión

Vemos que si las concesiones de explotación minera y petrolera dejan resultados negativos para el Estado, es porque las élites políticas responsables de instituir las mejores condiciones económicas y ambientales de su explotación olvidan el bien común que invoca la Constitución.⁶⁷ Vemos igualmente que si las élites económicas locales se alían a las empresas transnacionales en condiciones desventajosas para el país, es porque ellas anteponen el interés individual, familiar, grupal o corporativo al interés nacional. Si tanto la clase política de turno como la clase económica tradicional aceptan condiciones económicas y ambientales deplorables para la nación, al extremo de acordar la represión brutal de cualquier oposición social, es porque la codicia y corrupción de esos grupos de poder se superponen siempre al interés nacional.

En Guatemala, sin embargo, la resistencia social a la explotación irracional de los recursos naturales es esperanzadora. Gracias a la lucha activa de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en contra de la autorización de licencias de explotación minera y de construcción de hidroeléctricas de impactos ambientales y

⁶⁴ *Prensa Libre* del 21 de noviembre de 2010.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ Recientemente, en la región del Estor, donde la presencia del ejército también está ligada a la protección de intereses transnacionales en el marco de la explotación de recursos naturales, éste participó en varios desalojos violentos de las comunidades maya Q’eqchi’ junto a agentes de seguridad privada de la Compañía Guatemalteca de Níquel, no obstante que ésta se instaló de forma ilegal.

⁶⁷ La Constitución de la República vigente, en el artículo 1, estipula que “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Véase: Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

económicos negativos en los territorios que habitan, en un futuro no lejano pueden crearse condiciones políticas y jurídicas nuevas que favorezcan mayores beneficios financieros para el Estado y menores daños ecológicos para el país.

Hoy, justo en el momento en que la Corte de Constitucionalidad suspende importantes proyectos mineros por arbitrariedades en la aprobación de los contratos, la resistencia de las comunidades cosecha sus primeros frutos. Si esto continúa, y si los sectores democráticos de la sociedad asumen la lucha de los pueblos indígenas y comunidades campesinas como propia, el movimiento contra la minería puede engendrar otro mucho más amplio que, al tiempo de impulsar la democratización económica de la sociedad, promueva los cambios políticos y jurídicos necesarios que favorezcan el surgimiento de nuevas perspectivas del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.

Sólo la lucha activa y la participación política de los pueblos indígenas y comunidades campesinas en alianza con los sectores más progresistas de la sociedad harán que el Estado funcione a favor de la nación, es decir, por encima de intereses económicos individuales, familiares, grupales o corporativos.

Bibliografía

ACOGUATE, *Territorios indígenas y democracia guatemalteca bajo presiones*, Informe de observación y acompañamiento, 2009.

BIANCHINI, Flaviano (2006)

Estudio técnico – Contaminación de agua en el área de explotación minera del proyecto San Martín en el Valle de Siria y repercusiones sobre la salud humana, (n.p.), (n.p.), Honduras.

BIANCHINI, Flaviano (2007)

Estudio técnico – Calidad de agua del Río Tzalá (municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos), (n.p.), (n.p.), Guatemala.

CAO, *Evaluación de una reclamación presentada a la CAO en relación con el proyecto Marlin en Guatemala*, Washington DC, Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman, 2005.

CASTAGNINO, Vincent (2006)

Minería de metales y derechos humanos en Guatemala: la mina Marlin en San Marcos, (n.p.), Guatemala, Brigadas de Paz Internacionales.

Collectif Guatemala, PERENCO. *Explotar petróleo cueste lo que cueste. Informe sobre las consecuencias sociales y ambientales de las actividades de la empresa Perenco Guatemala Limited*, Guatemala, noviembre de 2011.

Comisión de Alto Nivel sobre la Minería, *Propuesta de lineamientos de política minera (Proyecto acuerdo gubernativo No. X)*, Guatemala, agosto de 2005.

Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), *Carta de preocupación*, San Marcos, Guatemala, 20 de agosto de 2007.

Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), *Sistematización de experiencia – La consulta comunitaria: la lucha del pueblo maya sipakapense contra el atropello y la imposición*, San Marcos, Guatemala, 2008.

Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), “Situación actual del agua de los ríos Tzalá y Quivichil en el área de influencia de la mina Marlin, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, departamento de San Marcos, Guatemala”, *IV Informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua*, San Marcos, Guatemala, noviembre de 2011.

CPO, *Declaración del Consejo de Pueblos de Occidente*, 24 de febrero de 2009.

FIDH, “Guatemala – Menaces / Harcèlement”, Bulletin n° 41, Janvier / Février / Mars 2007, *Mouvement Mondial des Droits Humains*, 30 janvier 2007.

LOARCA, Carlos (2009)

“Consulta comunitaria y participación democrática”, *El Observador*, Análisis alternativo sobre política y economía, año 4, núm. 19, Guatemala, junio-julio.

LOVELL, W. George (1990)

Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala 1500-1821, Antigua Guatemala, CIRMA.

Madre Selva, *Madre Selva response to CAO assessment (September 22, 2005)*, Guatemala, Colectivo Madre Selva, 2005.

MORAN, Robert E. (2004)

Nuevo país, la misma historia: revisión del EIA del proyecto Glamis Gold Marlin, Guatemala, Guatemala, Colectivo Madre Selva.

MORAN, Robert E. (2005)

Evaluación de la CAO de la Mina Marlin: respuestas técnicas, Guatemala, Colectivo Madre Selva.

MURGA ARMAS, Jorge (2006)

“Guatemala en el Plan Puebla Panamá. Las tramas de este modelo de integración regional”, *Revista Economía*, núm. 169, Guatemala, IIES, julio-septiembre.

MURGA ARMAS, Jorge (2007a)

“La cuestión agraria diez años después de la firma de la paz en Guatemala”, *Revista Economía*, núm. 172, Guatemala, IIES, abril-junio.

MURGA ARMAS, Jorge (2007b)

“La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez Peláez”, *Revista Economía*, núm. 174, Guatemala, IIES, octubre-diciembre.

ParksWatch, *Perfil de Parque-Guatemala. Parque Nacional Laguna del Tigre*, 2003.

PDH, *La minería y los derechos humanos en Guatemala*, Guatemala, Procuraduría de los Derechos Humanos, 2005.

PIEDRASANTA ARANDI, Rafael (2009)

Introducción a los problemas económicos de Guatemala, Guatemala, Editorial Universitaria.

Ramsar, *Misión Ramsar de Asesoramiento*. Informe núm. 38, Laguna del Tigre, Guatemala, 1997.

SALVADÓ, Camilo (2007)

Democracia, minería y luchas por el agua en territorio mam: consulta comunitaria en San Marcos, Guatemala, AVANCSO.

SOLANO, Luis (2005)

Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder, Guatemala, Inforpress Centroamericana.